

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Código:	APO_10_1_2_FR08
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL	Versión	01
	SUBPROCESO: ANÁLISIS EXTERNO E INTERNO	Clasificación	Pública clasificada
		Fecha:	15/07/2019
<b>FORMATO</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO</b>			
Aprobó: <b>Luis Javier Castellanos Sandoval</b> Gerente Abastecimiento Estratégico	Revisó: <b>Martha Cecilia Florez Sanchez</b> Profesional Universitario	Elaboró: <b>Nicolás Martínez Benavides</b> Profesional Universitario	

<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	
<b>¿Cuál es su necesidad? Objeto</b>	Adquisición de Computadores Mac y tabletas graficadoras
<b>Valor de la necesidad plan de contratación</b>	\$22.132.150
<b>1.1 CONTEXTO ECONÓMICO</b>	
<p>Es importante a la hora de hablar de los bienes y servicios asociados al sector tecnológico, caracterizar su diferenciación:</p> <p>De los bienes y servicios, se debe resaltar el hecho de que guardan una relación directa dado que los equipos utilizados para la prestación de los servicios de telefonía móvil e Internet de banda ancha son importados.</p> <p>“Al depreciarse la moneda, es de esperar que el precio de los equipos aumente en pesos. Una disminución de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) implica una apreciación del peso frente al dólar, lo que deriva en una reducción de los precios de ciertos bienes y servicios ofrecidos por el sector. Esta disminución impactará sus ingresos dependiendo de qué tan sensible es la demanda de los consumidores ante un cambio en el precio”</p> <p>La imposición que se genera sobre una renta determinada depende de la postura adoptada por los gobiernos en su legislación interna, ya sea que graven la fuente, la residencia o ambas, dependiendo del hecho generador de la renta. Cuando en el derecho interno de un país se aplica una teoría contraria a la de un país tercero se genera un conflicto de doble imposición; sin embargo, no es la única razón por la que estos conflictos pueden darse, su origen también se encuentra en las definiciones incompletas sobre los conceptos que generan la renta.</p> <p>Doctrinalmente se define como licencia de software una de las formas de transferir el uso o el derecho de uso sobre un programa determinado por un código fuente. El derecho lo concede el dueño o el titular del software a un licenciatario para que lo utilice a cambio de un precio.</p> <p>Los pagos por la explotación de intangibles dentro de Colombia son rentas de fuente nacional, es decir, las sumas pagadas como contraprestación por la explotación de bienes inmateriales poseídos dentro del país (E.T., art. 24 , inc. 1º. y num. 7º ib.).</p> <p>Ahora bien, en el oficio 60826 del 2008, la DIAN se pronunció de la siguiente manera respecto al tema de renta para pagos al exterior a una empresa extranjera no residente en Colombia por la compra de licencias: “La ley considera como ingresos de fuente nacional las sumas pagadas como contraprestación por la explotación de bienes inmateriales poseídos dentro del país” (resaltado fuera de texto original).</p> <p>Así mismo, en el oficio 54648 del 18 de julio del 2007, la DIAN hace referencia al régimen tributario de las licencias de software: “La explotación del (software) soporte lógico, entendido este como el aprovechamiento económico, puede efectuarse: 1) A través de “la venta” de los derechos patrimoniales inherentes a la propiedad</p>	

intelectual del software por parte de su titular, o lo que es lo mismo, ejerciendo el derecho real de disposición, y 2) Permitiendo su uso y goce a través de un contrato de licencia sin que se ceda por su titular los derechos patrimoniales sobre el intangible, en este último caso el beneficiario de la licencia no puede cederla a terceros, ni está autorizado para otorgar sublicencias (C. Co., art. 556, num. 3º)”.

De conformidad con el artículo 265 del estatuto tributario se entienden poseídos dentro del país los derechos reales sobre los bienes corporales e incorporeales ubicados o que se exploten en el país; y se entiende por posesión (E.T., art. 263) el aprovechamiento económico potencial o real de cualquier bien en beneficio del contribuyente.

En consecuencia, el régimen aplicable a un extranjero, sin residencia ni domicilio en el país, que percibe ingresos por permitir el uso (licencia) en Colombia de un soporte lógico (software), es el correspondiente a los de ingresos de fuente nacional, ya que “se está aprovechando económicamente un derecho sobre un bien”.

## 1.2 CONTEXTO TÉCNICO

La infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, son herramientas cruciales para el funcionamiento de cualquier organización, actualmente casi todas las actividades administrativas son soportadas por algún elemento tecnológico, como lo son computadores.

Todos los servicios, garantizan la operación y atención de las demandas en servicios administrativos, generadas por todos los usuarios y/o clientes internos y externos, estos servicios, proveen capacidad de cómputo, seguridad, almacenamiento, alojamiento de aplicaciones, licencias de bases de datos para el funcionamiento de las aplicaciones de gestión, como lo es la plataforma administración de recursos. Todos estos elementos son implementados con un enfoque de optimización de recursos, donde se buscan empresas integradoras consolidadas en el mercado Colombiano, que puedan ofrecer y soportar soluciones de última tecnología, que reduzca costos, optimice procesos, automatice actividades y disminuya la cantidad de operaciones hechas en estas labores.

Dentro de los obstáculos que debe resolver la industria TI se resaltan la mejora en la infraestructura necesaria para la provisión de bienes y servicios de alto valor agregado; la incorporación de mayores niveles de capital humano calificado; la migración desde modelos de negocio tradicionales, basados en la producción de bienes y servicios a petición del consumidor final, hacia otros más innovadores y la especialización por parte de las empresas en sectores productivos específicos, de manera que aumente su productividad

Las condiciones técnicas y tecnológicas de los diferentes elementos son el medio tecnológico por el cual se prestan todos los servicios de tecnología de la Entidad, tales como computadores, portátiles, y las estaciones de ingeniería, que a través de estos es estar siempre conectados a nuestra red. Así tener disponibilidad en la prestación del servicio en cada uno de los sistemas de información a todos nuestros usuarios.

Apple, mejor conocida como la marca de la manzana o de la manzana mordida, es en la actualidad una de las referencias en temas de conectividad y navegación intuitiva. Ahora son líderes de mercado, pero sus primeros ordenadores vieron la luz del día en 1976. De hecho, aunque el mercado de PC ha registrado un declive desde 2014, Apple no lo ha notado, puesto que ha conseguido diversificar su mercado. En 1998, la firma sacó su célebre iMac, un ordenador de sobremesa moderno, con un diseño depurado. Entre 2000 y 2008, la marca mostró una amplia colección de iPads y iPhones, que le dan a Apple una posición muy cómoda con respecto a sus competidores. En 2008, se comercializó el MacBook Pro (en su versión más contemporánea), con su manzana monocromática tan conocida.

### 1.3 CONTEXTO REGULATORIO

El sector de sistemas de a información está regulado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conforme a la Ley 1341 de 2009, “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC”

- Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2618 de 2012 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones”.
- Manual para la Gestión de Abastecimiento de POSITIVA.

### 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se hizo un estudio de mercado para calcular el presupuesto para la adquisición de estos computadores con unas características específicas, solicitando cotizaciones con los siguientes resultados:

PROVEEDOR	1. Wacom Intuos Pro Touch Medium PTH660 y Lápiz con 8.192 niveles de presión	2. iMac Retina 27" 5K - (MRR12E/A)	3. MacBook Air - Space Gray (MVFJ2E/A)	TOTALES - incluido IVA	OBSERVACIONES
PC MAC	\$ 5.700.000	\$ 14.200.000	\$ 5.469.000	\$ 25.369.000	3. MWTJ2E/A - Core i3, Disco: 256 GB de almacenamiento SSDA
Servitronic	\$ 4.605.300	\$ 13.995.590	\$ 5.521.600	\$ 24.122.490	3. MWTJ2E/A - Core i3, Disco 256 GB
Microhard	\$ 5.908.707	\$ 15.186.245	\$ 8.477.501	\$ 29.572.452	3. MVH22E/A - Core i5, Almacenamiento SSD 512 GB
Redcómputo	\$ 3.926.607	\$ 11.585.805	\$ 6.619.737	\$ 22.132.150	3. MVH22E/A - Core i5, Almacenamiento SSD 512 GB
i-Shop	\$ 3.577.000	\$ 10.691.423	\$ 4.690.979	\$ 25.299.023	3. MWTJ2E/A - Core i3 processor, 256GB

REDCOMPUTO LTDA, tiene una trayectoria de más de 23 años en el mercado del Sector Gobierno, lo que los hace una empresa confiable, una empresa integradora de tecnología, la cual cuenta con el respaldo de marcas reconocidas a nivel mundial tanto en Hardware como Software, destacándose por su alta calidad en el servicio.

### 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Ha contratado la necesidad previamente?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Contratará nuevamente con el mismo proveedor	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
En caso de haber respondido afirmativamente, justifique su respuesta		

### 4. FIRMAY FECHA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA	FECHA DE ELABORACIÓN
GLORIA ARANGO		28 de mayo de 2020